



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Mayo seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de SANTIAGO ROJAS LEYTON contra LUIS CELIS CORTES VANEGAS. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00399-00.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y lo informado por el apoderado del demandado, se

RESUELVE

1º. INCORPORAR para los efectos legales de que trata el Art. 40 del Código General del Proceso, el despacho comisorio #052 al presente proceso.

2º. REQUERIR al Auxiliar de la justicia EDILBERTO FARFAN SECUESTRE (Secuestre) para que en el término de diez (10) días, a partir del recibido del email mediante el cual se le comunica esta decisión, rinda cuentas de la administración sobre el vehículo objeto de medida cautelar de placa XYB-183, el cual fue dejado bajo su administración en diligencia de secuestro realizada el 5 de marzo del presente año. Para tal fin envíese la petición de la apoderada demandante.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.